



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2025 de fecha 18 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-009/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 3, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS, CON ID N° 392.704"; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN CA N° 005-017/2025, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 491/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 84/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 3, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS, CON ID N° 392.704"; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe Rectificadorio N° 3, se realizó a fin de subsanar un error involuntario en el Informe Rectificadorio N° 2, de fecha 23 de enero del 2025, en cuanto al ANEXO 1. En lo que respecta a las cantidades mínimas y cantidades máximas para el ítem N° 49, en relación a la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, conforme a lo que antecede, se procede a la corrección de los puntos mencionados en el Informe Rectificadorio N° 3, de la Comisión Reevaluadora de Ofertas;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2025 de fecha 18 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-009/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 3, de fecha 11 de marzo de 2025, presentado por la Comisión Reevaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS", con ID N° 392.704, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Rectificar parcialmente Anexo 1, de la Resolución C.A. N° 005-017/2025, de fecha 29 de enero de 2025 "POR LA QUE SE APRUEBA EL RECTIFICATORIO N° 2, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EN EL ANEXO 1, DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 029-025/2023, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2023, "POR LA QUE SE APRUEBA EL RECTIFICATORIO N° 1, PRESENTADO POR LA COMISIÓN REEVALUADORA DE OFERTAS; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EN EL ANEXO 1 (CUADRO DE ADJUDICACIÓN) DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 017-029/2023, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023, "POR LA QUE SE ADJUDICA LOS ÍTEMES OBJETO DE REEVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS, CON ID N° 392.704", conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
24	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 10	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	261	522	61.458	32.081.558
29	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSO PARA VÍA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 6 FRENCH 2 LÚMEN	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	144	288	201.666	58.079.856
49	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/ HUMIDIFICADOR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	3.018	6.037	53.385	322.285.555
50	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/HUMIDIFICADOR PEDIÁTRICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	664	1.328	25.520	33.890.560
74	42182018-003	TRAMPA DE MOCUS: TRAMPA PARA MUCUS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	2.400	4.800	16.995	81.576.000
80	42311505-001	VENDA ENYESADA: VENDA ENYESADA 20 CM X 3 MT DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	3.885	7.770	10.555	82.012.350
81	42311505-002	VENDA SEMIELÁSTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 15 CMX 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	11.220	22.440	2.593	58.186.920
82	42311505-002	VENDA SEMIELÁSTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 20 CMS X 1,50 A 1,80 MTS.DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	10.650	21.300	4.435	94.465.500
MONTO TOTAL GS. (GUARANIES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO											762.577.459

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION ES DE (GS. 4.569.744.530) GUARANIES CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA. IVA INCLUIDO.

Glida Cmo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Superv. Econ. de la Ig. Trib. B
Reg. 6351

Abogado
Lic. José Giménez Palacios
Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones